



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

### VISTOS:

El Informe N° 000052-2025-SALUDPOL/GG-OTI del 21 de abril de 2025, de la Oficina de Tecnología de la Información; el Informe N° 000512-2025-SALUDPOL/GG-OA-URH del 20 de mayo de 2025, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Proveído N° 001671-2025-SALUDPOL/GG-OA del 20 de mayo de 2025, de la Oficina de Administración; el Proveído N° 001263-2025-SALUDPOL/GG del 21 de mayo de 2025, de la Gerencia General; y, el Informe N° 000531-2025-SALUDPOL/GG-OAJ del 26 de mayo de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, y modificatorias, se dispone la adecuación del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SaludPol a los alcances de la normatividad vigente, reconociéndose su personería jurídica de derecho público adscrita al Ministerio del Interior, y otorgándole autonomía técnica, administrativa, económica, financiera, presupuestal y contable;

Que, la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, tiene por objeto garantizar el derecho fundamental a la protección de datos personales, previsto en el inciso 6 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú, asimismo, establece en su artículo 32 que la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales es el órgano competente para realizar todas las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de la precitada Ley y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, modificado por Decreto Supremo N° 019-2017-JUS;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, establece el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;

Que, mediante Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, se aprueba el Reglamento del citado Decreto Legislativo N° 1412, el cual en el numeral 68.6 de su artículo 68 establece que el Oficial de Datos Personales es el rol responsable de velar por el cumplimiento de las normas en materia de protección de datos personales en su entidad. Dicho rol es ejercido por un funcionario o servidor público designado por la máxima autoridad administrativa de la entidad, el mismo que puede recaer en el titular de la oficina de asesoría jurídica de la entidad o en el titular de la oficina de tecnologías de la información de esta, o quienes hagan sus veces;

Que, el citado numeral también señala que el Oficial de Datos Personales actúa como enlace con la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales, coopera y sigue los lineamientos y directivas que emita dicha Autoridad en los ámbitos de su competencia, así como aquellos establecidos en el Decreto de Urgencia N° 007-2020, Decreto de Urgencia que aprueba el Marco de Confianza Digital y dispone medidas para su fortalecimiento;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000110-2025-IN-SALUDPOL-GG del 27 de febrero de 2025, se designó al Ingeniero Wilber Bautista Pizarro, como Oficial de Datos Personales, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SaludPoll;

Que, mediante Informe N° 000052-2025-SALUDPOL/GG-OTI del 21 de abril de 2025, la Oficina de Tecnología de la Información, emite opinión concluyendo lo siguiente: (i) De acuerdo con el Decreto Legislativo N° 1412 y el Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, el Oficial de Datos Personales debe ser un funcionario o servidor público designado por la máxima autoridad administrativa de la entidad. Este cargo puede recaer en el titular de la Oficina de Asesoría Jurídica – OAJ o en el titular de la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI, o quienes hagan sus veces. (ii) La designación del Oficial de Datos Personales en SALUDPOL, representa un paso significativo hacia el fortalecimiento de la protección de datos personales dentro de la organización. Este rol es esencial para asegurar el cumplimiento normativo, gestionar riesgos, y fomentar una cultura de privacidad y seguridad de la información. La implementación efectiva de estas responsabilidades contribuirá a la protección de los derechos de los beneficiarios y al éxito general de la Entidad;

Mediante, Proveído N° 001263-2025-SALUDPOL/GG del 21 de mayo de 2025, la Gerencia General dispone que el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica será el funcionario responsable de datos personales de la entidad;

Que, mediante Informe N° 000512-2025-SALUDPOL/GG-OA-URH del 20 de mayo de 2025, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, emite opinión concluyendo lo siguiente: (...) Conforme a lo señalado, la Unidad de Recursos Humanos concluye que la Abg. SISI MAGALI SILVA GRANADOS - Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, sí cumple con los requisitos del Decreto Supremo N.º 029-2021-PCM, para ser designado como Oficial de Datos Personales, en adición a sus funciones. Recomendando a la Oficina de Administración, derivar su informe y los antecedentes a la Oficina de Asesoría Jurídica para la continuación del trámite correspondiente;

Que, atendiendo a los Informes de la Oficina de Tecnología de la Información y la Unidad de Recursos Humanos citados en los considerados que antecede, mediante Informe N° 000531-2025-SALUDPOL-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, considera viable legalmente la emisión del acto resolutivo que disponga la designación de la Abg. Sisi Magali Silva Granados como Oficial de Datos Personales, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SaludPol, toda vez que se encuentra conforme con la normativa vigente sobre la materia. Asimismo, y en el mismo acto resolutivo, dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 000110-2025-IN-SALUDPOL-GG del 27 de febrero de 2025;

Que, el numeral 68.6 del artículo 68 del Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, precisa que la designación se comunica a la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que, el artículo 13 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2015-IN, establece que el Gerente General es el titular del Fondo y la máxima autoridad ejecutiva y administrativa, asimismo dirige, supervisa y coordina las actividades administrativas y operativas de SaludPol, y ejecuta los acuerdos del Directorio;

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 68.6 del artículo 68 del Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital; el Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2015-IN; y con el visado de la Oficina de Administración; Oficina de Tecnología de la Información; Unidad de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

## **SE RESUELVE:**

### **Artículo 1. Dejar sin efecto**

Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 000110-2025-IN-SALUDPOL-GG del 27 de febrero de 2025.

### **Artículo 2.- Designación del Oficial de Datos Personales**

Designar, a partir de la publicación de la presente resolución, a la Abogada Sisi Magali Silva Granados, como Oficial de Datos Personales, en adición a sus funciones como Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SaludPol.

### **Artículo 3.- Comunicación**

Poner a conocimiento la designación del Oficial de Datos Personales del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SaludPol, a la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

### **Artículo 4.- Publicación**

Disponer que la Oficina de la Oficina de Tecnología de la Información realice la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú ([www.saludpol.gob.pe](http://www.saludpol.gob.pe)).

## **Regístrese, comuníquese y archívese**

Documento firmado digitalmente

HECTOR HELLMUTH BERASTAIN MERINO  
GERENTE GENERAL  
GERENCIA GENERAL